



H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA



OBRA: PAVIMENTO HIDRÁULICO CALLE EDMUNDO GÁMEZ OROZCO, TRAMO: ENTRE PROL. EDMUNDO GÁMEZ OROZCO Y CALLE REFORMA, CAÑADA HONDA Com.

AGUASCALIENTES, AGS. 22 de Octubre de 2019 HORA: 10:00

OFICIO DE AUTORIZACIÓN No.: 2019-FISMDF-0127-0411101-043

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA FLORES HERMANOS, S.A. DE C.V.

CONTRATO: FISMDF-0127-2019

		PLAZO CONTRACTUAL
INICIO:	18 de Julio de 2019	TERMINO: 15 de Octubre de 2019
		PLAZO REAL
INICIO:	18 de Julio de 2019	TERMINO: 15 de Octubre de 2019

MONTO CONTRATO ORIGINAL: \$2,049,765.45 MONTO CONTRATO TOTAL: \$2,049,765.45

RELACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN

CONVENIO	FECHA	MONTO	DIAS
FISMDF-0127-2019-T01	17 Sep 2019		9
FISMDF-0127-2019-T02	24 Sep 2019		21

SERVICIO Y TIPO DE OBRA REALIZADA:

404.6 M2 Construcción de Banqueta, 8 PZAS Construcción de Descarga Domiciliaria, 894.61 M2 Construcción de Pavimento

ESTA ACTA SOLO DA POR CONCLUIDAS LAS ACCIONES DEL PROYECTO, POR LO QUE NO LIBERA AL EJECUTOR DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN SER DETERMINADAS POR LAS INSTANCIAS DE CTRL. Y VIGILANCIA SOBRE EL EJERCICIO DE COMPROBACIÓN.

EN SU CASO, LA RELACIÓN DE LOS PLANOS ACTUALIZADOS CON QUE SE EJECUTÓ LA OBRA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FUERON APLICADAS EN LA EJECUCIÓN, ASÍ COMO LOS MANUALES O INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MTTO. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE

Folio: 79

HOJA 1 DE 2

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA


ENTREGA LA OBRA
FISMDF-0127-2019


CONSTRUCTORA FLORES HERMANOS, S.A. DE

CONTRATISTA DE LA OBRA

RECIBE OBRA POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES


IRENE DUEÑAS FLORES
SUPERVISOR


LUCIO CASILLAS TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE
URBANIZACION


ING. MIGUEL ANGEL HUIZAR BOTELLO
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

POR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

I.C. MARCO ANTONIO LICON DAVILA
SECRETARIO

Lo anterior con fundamento en los artículos 108 del Código Municipal del Estado de Aguascalientes, 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes y 151 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes.

RECIBE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA OBRA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO



Lic. Jaime Gallo Camacho
SECRETARIO

Con fundamento en los artículos 29 y 30, numeral 2. Obras Públicas, 2.1 Obras Capitalizables, de las Reglas Específicas del Registro y Valoración el Patrimonio, publicadas el 13 de Diciembre 2011, en el Diario Oficial de la Federación por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).